



Departamento, y de sus resultas, habiéndome au-
 lido en queja al Consejo, y al Exal. Seta orden,
 se practicó la diligencia, que con satisfacción
 de los acuerdos de armas en sus frentes y a
 asegurar el dño. de propiedad se insertan,
 siendo el contenido de todo el que sigue.

Diligencia

En la Ciudad de Castagnia y Sala Capitular
 de ella a veinte y tres dias del mes de Dizeñ-
 bre de mil setecientos noventa, concurrieron
 el Sr. Gov.^{or} Corregidor de la misma y los Sñs.
 D. Fran.^{co} Porque Gilabes, D. Justo Piquel-
 me Sellafranca, D. Fran.^{co} Anorch y D. Diego
 Anas. Regidores Diputados por el Ilustre Ayun-
 tamiento en Cavildo de ayer para este acto,
 en el qual yo el Secretario fue presente que
 a consecuencia de lo acordado en dho. Cavildo
 pasó al convento Hospital de S.^{ta} Ana O.^{ra}.
 de N. P. S. Juan de Dios de esta Ciudad y di el
 recado que se mandó a los Reverendos Padres
 Fr. Nicolas Roso Prior y Fr. Juan Lucía Pres-
 vitero Prov.^o Oronosí quienes manifestaron es-
 tar prontos a concurrir a esta Sala Capitular
 a oír y cumplir las Cartas del Sr. Gov.^{or} General
 y con efecto se hallaban en estas Casas Consistor

